



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:50 horas del día 13 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DEL DEBATE, PRESENTACIÓN DE RESERVAS Y ACLARACIONES DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS, PARA LOS TRABAJOS DE LA XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/022/2025.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025.
CPN/SG/022/2025.

Con base en el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; artículos 38, fracción XVI y 39, numeral 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y de acuerdo a la Convocatoria para la Asamblea Nacional Extraordinaria, emitida en fecha 9 de junio de 2025; se comunica que la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, durante su sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DEL DEBATE, PRESENTACIÓN DE RESERVAS Y ACLARACIONES DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS, PARA LOS TRABAJOS DE LA XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

RESULTADOS

PRIMERO. El 30 de abril de 2025, durante la sesión ordinaria, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se presentó y aprobó el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL REDACTORA DE REFORMA DE ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA**, identificado como **CPN/SG/011/2025**.

SEGUNDO. El 26 de mayo de 2025, la Comisión Permanente del Consejo Nacional, emitió la Convocatoria y Lineamientos correspondientes de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, durante la cual se discutirá y aprobará el proyecto de Reforma Estatutaria.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

TERCERO. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria.

CUARTO. El 13 de noviembre de 2025, durante la celebración de la citada sesión, la Comisión Permanente del Consejo Nacional, por unanimidad de las y los Comisionados presentes, aprobó los lineamientos que norman el procedimiento mediante el cual las y los delegados numerarios presentarán aclaraciones y reservas, así como para el desahogo del debate respecto al proyecto de Reforma de Estatutos, el cual será sometido a consideración de las y los delegados de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende:

- La reforma de estos Estatutos requerirá acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria de Acción Nacional, tomado por las dos terceras partes de los votos computables en la misma. (artículo 138, numeral 1)
- Las votaciones podrán realizarse de manera económica, a propuesta del Presidente de la Asamblea, o por cédula. En ambos casos deberá existir certeza del sentido de la votación. (artículo 138, numeral 2)

SEGUNDO. Que el artículo 22 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, prevé:

Artículo 22

...

4. Corresponde decidir a la Asamblea Nacional Extraordinaria:

+52 (55) 5200 4000

www.pan.org.mx

contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, Col. del Valle Centro
03100 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

a) La modificación de los Estatutos del Partido. Para ello, la Comisión Permanente o el Consejo Nacional realizará un proyecto tomando en cuenta las opiniones de los militantes del Partido, órganos estatales y municipales en reuniones de consulta convocadas para tales efectos y una vez aprobado por la Comisión Permanente o por el Consejo Nacional el proyecto deberá ponerse, junto con la convocatoria, a disposición de los delegados acreditados a la Asamblea Nacional Extraordinaria con por lo menos 15 días de anticipación a la fecha de su celebración;

...

TERCERO. De los Lineamientos de la Convocatoria a la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, se desprende:

**CAPÍTULO XI DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL
DICTAMEN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS**

...

43. Concluida la presentación del Dictamen, se abrirá un periodo de aclaraciones según lo establezcan los Lineamientos para el desahogo del debate, la presentación de aclaraciones y reservas que para el efecto emitirá la Comisión Permanente Nacional.

44. Una vez terminadas las aclaraciones, se procederá al Debate, que se iniciará con discusión del Dictamen en lo general.

45. Concluida la discusión en lo general del dictamen para la reforma de estatutos, se informará a la Asamblea de los artículos reservados para su discusión en lo particular, y se procederá a la votación del Dictamen, que deberá ser aprobado por dos terceras partes.

Las reservas de artículos deberán hacerse de conformidad con los Lineamientos que para ello emita la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

46. La discusión en lo particular se hará de acuerdo con los Lineamientos para el Debate. Al finalizar la discusión de cada artículo se tomará la votación respectiva.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

...

CUARTO. En términos de la Convocatoria y Lineamientos correspondientes a la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, durante la cual se discutirá y aprobará el proyecto de Reforma Estatutaria, se faculta a la Comisión Permanente Nacional para ser el órgano colegiado encargado de aprobar los Lineamientos de Debates para ordenar la presentación de aclaraciones, reservas y desahogo del debate, con la finalidad de normar el procedimiento y dar certeza a las y los delegados numerarios respecto a la manera en que se desarrollarán los trabajos de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria y el modo en que se desahogarán las participaciones.

QUINTO. Que derivado de lo anterior, durante la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, se sometió a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, los lineamientos para la presentación de aclaraciones y reservas, así como para el desahogo del debate al proyecto de Reforma de Estatutos, en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 39 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y numerales 44 al 47 de los “**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**”, se aprueban los **LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DEL DEBATE, PRESENTACIÓN DE RESERVAS Y ACLARACIONES DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS**.

SEGUNDO. Notifíquese a las y los delegados numerarios para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

TERCERO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL

+52 (55) 5200 4000

www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, Col. del Valle Centro
03100 Benito Juárez, CDMX México